



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Villavicencio, noviembre 21 de 2023

Abogada

LIYI ANDREA RODRIGUEZ ARANZALES

Apoderada señora Alba Sanabria López

contacto@grupolegalyempresarial.com

E. S. D.

CONTESTACION PROPUESTAS DE PAGO
2023-01-288990 del 22 de abril de 2023

Referencia: **81247**

ALBA SANABRIA LOPEZ en liquidación judicial simplificada.

En mi calidad de liquidador designado por la Superintendencia de Sociedades, por medio de la presente me permito ratificar lo que le informe a la señora Alba Sanabria, y dar contestación escrita a su solicitud de propuesta de pago, informando que **es viable** y que tenemos un plazo máximo de venta de los bienes inventariados y aprobados mediante auto No. 2023-06-007466 del 1 de noviembre de 2023, **hasta el día 15 de enero de 2024.**

Para realizar la venta solicito se me informe los posibles compradores de los bienes con numero de celular y poder vender al mejor precio los mismos, reitero que TODOS los dineros, DEBEN ser consignados en la cuenta judicial del proceso a ordenes de la superintendencia de Sociedades, NO PUEDEN HACER PAGOS DIRECTOS.



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Quiero dejar claro, que, si no se puede lograr la venta de los bienes hasta el 15 de enero de 2024, los mismos serán adjudicados por el valor aprobado en la audiencia de aprobación de inventarios.

De igual manera, me manifestó la señora Alba Sanabria, que, en la relación de acreedores, existen algunos que ya no se les debe, para acreditar lo manifestado, el acreedor debe presentar el correspondiente PAZ Y SALVO autenticado con copia de su documento de identidad.

De igual manera le reitero que de no lograr la depuración de la deuda con COLPENSIONES, el suscrito pagara el valor reconocido en la audiencia de resolución de objeciones.

Cordialmente

Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso

Apoderado deudora

Copia Señora Alba Sanabria López